



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

En la Villa de Carandac a doce dias del mes
 de Diciembre de mill seiscientos e setenta e tres
 años. El Sr. Don Luis de Cordova Jov. en casa
 por de M.º Dize que atento la Cosecha del trigo desta
 Villa y Reyno fue muy moderada. Y aunq. se han echo
 muchas diligencias. En orden a proveer. De trigo el pan
 desta Villa para N.º abastos de sus vecinos nose a hallado
 y por lo necesario a tiempo no se pueden sacar
 los Capones y por N.º de trigo a los vecinos de
 y quarenta reales la fanega en los lugares Circunvecinos.
 Y corresponde al del pan a Sexta y seis. Los Sacos
 en pan cocido para ellos. Conq. Sembrada a Caudal del
 dho pan con pedradas. Conq. de reales. Costos y de
 Oficina de Salarios de N.º Mayor. medidor y otros
 lo qual todo q. el trigo q. ay en el dho pan
 trifique a Miguel de Reynatillo sumax. lo de las panes
 ras para q. se desagan. Y conq. de reales del dho
 dho de carga conq. de reales de reparo a los vecinos donde
 por cada dos libras de pan cocido a veinte y seis mos que
 corresponde a Sexta y nueve reales por fanega. Y se
 anota en los libros de Sacos. Lo firmo =

San
a los mos =

El Sr. Don Luis de Cordova Jov. en casa
 por de M.º Dize
 En Camara en el dia nono figura Miguel de
 Rey Dize mayor. En de poronado. Lo
 Dize

ons
n

